

<b>ACTA N° 019 SESIÓN ORDINARIA</b>	 <b>Concejo Municipal de Caldas Ant.</b> <small>Trabajando por el futuro de Caldas</small>	
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

**CONCEJO DE CALDAS  
SESIÓN ORDINARIA N° 019  
25 DE MARZO DE 2015**

En el Municipio de Caldas, Departamento de Antioquia, República de Colombia, se reunió en Sesión ordinaria, el Concejo de Caldas, el día 25 de marzo de 2015.

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Buenas noches compañeros concejales, Siendo las 7:00 p.m. damos inicio a la sesión ordinaria N° 019 del 25 de Marzo de 2015, señor secretario démosle lectura al orden del día.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:** Buenas noches para todos y todas, REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE CALDAS, HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN ORDINARIA N° 019 del 25 de Marzo de 2015.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Verificación del Quórum.
- 2- Himno a Caldas
- 3- Continuación estudio Reglamento Interno para el Concejo Municipal de Caldas Antioquia.
- 4- Lectura de comunicaciones
- 5- Proposiciones
- 6- Asuntos Varios.

Señor Vicepresidente Primero, ha sido leído el orden del día.

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Los que están de acuerdo con el orden del día favor levantar la mano.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:** 6 votos positivos, de los 6 concejales presentes en el recinto.

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Continuemos secretario con el orden del día.

**ACTA N° 019  
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:** Primer Punto:  
Verificación del Quórum.

ÁLZATE LÓPEZ FREDY ADOLFO (Presente), CALLE RAMÍREZ GLORIA AMPARO (Presente), CANO CARMONA MAURICIO (Presente), ESCOBAR URIBE CARLOS AUGUSTO (Presente), ESPINOSA CASTRO ANGELA MARÍA (Presente), GÓMEZ ARROYAVE ARLEX (Presente), POSADA OCHOA SAÚL DE JESÚS (Presente), RENDÓN VÉLEZ JORGE MARIO (Presente), SÁNCHEZ SÁNCHEZ GIOVANNI ALVEIRO (Presente), VARGAS ORTEGA LUÍS RODRIGO (Presente), VÉLEZ ARBOLEDA JUAN CARLOS (Presente), VÉLEZ FLOREZ FABIÁN DE JESÚS (Presente), VÉLEZ HOYOS DANIEL FRANCISCO (Presente), VÉLEZ VÁSQUEZ NORMAN DE JESÚS (Presente), VÉLEZ ZULUAGA FRANCISCO JAVIER (no asistió).

Señor Vicepresidente hay quórum para deliberar y decidir.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:** Él señor Presidente se excusó el día de hoy porque está fuera de la ciudad.

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:**  
Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:** Segundo Punto: Himno a Caldas.

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:**  
Continuemos con el siguiente punto.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:** Tercer punto:  
Continuación estudio Reglamento Interno para el Concejo Municipal de Caldas Antioquia.

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Bueno estamos en las manos de la concejala doña Gloria y del concejal Jorge Mario, para que sigamos avanzando en el estudio de la propuesta del reglamento.

**Interviene la Concejala Gloria Amparo Calle Ramírez:** Muy buenas noches para todos, agradezco el acompañamiento.

<b>ACTA N° 019 SESIÓN ORDINARIA</b>	 <p><b>Concejo Municipal de Caldas Ant.</b> <small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>	
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

## CAPÍTULO XVII

### CONTROL POLÍTICO

**ARTÍCULO 194. TITULARIDAD.** El Concejo a través del cumplimiento de la función de control político, puede requerir y emplazar a los Secretarios del Despacho y demás autoridades que la ley determine, de donde la moción de censura y la moción de observaciones (**corregir por observación**) pueden ser algunas de las conclusiones de la responsabilidad política.

**ARTÍCULO 195. NORMATIVA BÁSICA.** Las normas básicas a tener en cuenta por el Concejo para llevar a cabo el Control Político son, los numerales 11 y 12 del Artículo 313 de la Constitución adicionados por el Artículo 6 del acto legislativo 01 de 2007 declarados exequibles por la sentencia C-757 de 2008, numerales 2 y 12 (Numeral declarado exequible por la Corte Constitucional en la Sentencia C-107 de 2013.) del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012 Artículo 18, Artículo 38 de la Ley 136 de 1994 declarado exequible en forma condicionada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-405 de 1998, Artículo 39 de la Ley 136 de 1994, Artículo 88 de la Ley 134 de 1994, Artículo 123 de la Ley 1474 de 2011, Artículos 90 y 104 del Decreto 111 de 1996 y "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal".

**PARÁGRAFO:** Las normas que sustituyan, modifiquen, aclaren y adicionen la normatividad anterior, también se entenderán integradas a la normativa básica de que trata este Artículo.

**ARTÍCULO 196. ASISTENCIA DE SERVIDORES ESTATALES.** El Concejo podrá, para la discusión de proyectos de acuerdo o para el estudio de asuntos relacionados con sus funciones, requerir la asistencia de los Secretarios de Despacho. Podrá, además, solicitar la presencia del Personero y Directores o Gerentes de las Entidades Descentralizadas, Jefes de Departamento Administrativo, Representantes Legales de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y la de otros funcionarios de la Administración Municipal, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y de conformidad a las condiciones dispuestas para cada funcionario y autoridad por el mismo ordenamiento.

**ARTÍCULO 197. PROCEDIMIENTO DE CITACIÓN.** Para citar a cualquiera de los descritos en el Artículo 196, que deban concurrir ante el Concejo, se observará el siguiente procedimiento:

1. Las proposiciones de citación podrán ser suscritas por uno o más Concejales.
2. La proposición debe contener, necesariamente, el cuestionario que deba ser absuelto.
3. En la discusión de la proposición original pueden intervenir los citantes para sustentarla e igual número para impugnarla, pero sólo por un término máximo de veinte (20) minutos.

**ACTA N° 019  
SESIÓN ORDINARIA**



**Concejo  
Municipal de  
Caldas Ant.**

Trabajando por el futuro de Caldas

Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

4. Aprobada la proposición y el cuestionario, serán comunicados al funcionario citado con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha de la sesión en que deberá ser oído.

**Interviene el Concejal Jorge Mario Rendón Vélez:** Concejal Fabián tiene la palabra.

**Interviene el Concejal Fabián de Jesús Vélez Flórez:** Si no que, ese numeral 3 habla de un término máximo de veinte (20) minutos, pero no dice si es por cada citante o si es por el total de los citantes, sería bueno hacer claridad sobre eso.

**Continúa la Concejala Gloria Amparo Calle Ramírez:**

**ARTÍCULO 198. RETIRO DE LA PROPOSICIÓN DE CITACIÓN.** Toda proposición o resolución de citación puede ser retirada en cualquier momento de su discusión, por su autor o autores, con la anuencia del Concejo y siempre que no se hayan presentado adiciones o modificaciones, caso en el cual se requerirá del consentimiento de quienes así lo han propuesto.

#### **CITACIÓN PARA INFORMACIÓN**

**ARTÍCULO 199. FORMULACIÓN.** Los Concejales podrán formular preguntas a cualquiera de sus citados en las Comisiones o en las Plenarias.

**ARTÍCULO 200. FORMA DE PRESENTACIÓN.** Las preguntas habrán de presentarse por escrito ante la Presidencia, y será inadmitida la de exclusivo interés personal de quien la formula o la que suponga consulta de índole estrictamente jurídica.

**Interviene el Concejal Carlos Augusto Escobar Uribe:** Una preguntica, mire en el artículo donde dice - La proposición debe contener necesariamente el cuestionario que deba ser absuelto, pero después en el artículo 199 dice - Los Concejales podrán formular preguntas a cualquiera de sus citados en las Comisiones o en las Plenarias, entonces para qué es el formulario, si puede preguntar lo que quiera.

**Interviene la Concejala Gloria Amparo Calle Ramírez:** El cuestionario es para que le anexe las preguntas.

**Interviene el Concejal Carlos Augusto Escobar Uribe:** Si por eso, entonces suma las preguntas a un cuestionario, pero no cuando está ahí sentado el que citamos.

**Interviene la Concejala Gloria Amparo Calle Ramírez:** No Carlos, mire el artículo 200 y le da claridad.

<b>ACTA N° 019 SESIÓN ORDINARIA</b>	 <b>Concejo Municipal de Caldas Ant.</b> <small>Trabajando por el futuro de Caldas</small>	
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Tiene la palabra Mauricio Cano.

**Interviene el Concejal Mauricio Cano Carmona:** Gracias Vicepresidente, buenas noches para todos, yo sugiero que se le anexe en ese 199, en el momento de la discusión o en el momento de la proposición.

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Tiene la palabra Saúl Posada.

**Interviene el Concejal Saúl de Jesús Posada Ochoa:** A mí me entra una duda igual a la de Carlos, porque es que aquí nunca se ha hecho eso, en mi ignorancia, cuando se va a citar un funcionario en la proposición es necesario u obligatorio tenerle cuestionario ya realizado.

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Tiene la palabra Fredy Álzate.

**Interviene el Concejal Fredy Adolfo Álzate López:** Gracias Vicepresidente, a ver cómo es que se hace, cuando se cita hay un previo formulario que se le envía al citado y no se puede salir de las preguntas, a diferencia de cuando es una invitación que es cuando un concejal pregunta una y otra cosa de manera espontánea.

**Interviene el Concejal Jorge Mario Rendón Vélez:** Yo sugiero que hagamos el barrido de este tema porque nunca lo hemos hecho, eso nunca ha ocurrido acá, y apenas terminemos el capítulo volvemos al tema de las preguntas, porque en el tiempo que yo llevo aquí nunca se ha dado el tema de citación de un funcionario, entonces por eso se vuelve una ilusión óptica.

**Continúa la Concejala Gloria Amparo Calle Ramírez:**

**ARTÍCULO 201. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN EN PLENARIAS.** Cuando se pretenda la respuesta oral en Plenarias, el escrito no podrá contener más que la escueta y estricta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el citado ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto, o si va a remitir al Concejo algún documento o la información que interese.

Los escritos se presentarán con una antelación no inferior a cinco (5) días y serán comunicados al citado inmediatamente.

**ACTA N° 019  
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

**ARTÍCULO 202. RESPUESTA DE LA PREGUNTA.** En la sesión correspondiente, tras la escueta formulación de la pregunta por el Concejal, contestará el citado. Aquél podrá intervenir a continuación para repreguntar y, luego de la nueva intervención del citado, terminará el asunto. El Presidente distribuirá los tiempos razonablemente.

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Tiene la palabra Fredy Álzate.

**Interviene el Concejal Fredy Adolfo Álzate López:** Ahí hay que poner donde dice – y si repreguntará del tema, entonces él no puede hacer otra pregunta que no sea del tema.

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Tiene la palabra Mauricio Cano.

**Interviene el Concejal Mauricio Cano Carmona:** Sugiero que al final, en el tema de la distribución de los tiempos con base a los articulados, donde hablábamos de los tiempos por bancadas, entonces como se distribuye razonablemente.

**Interviene el Concejal Jorge Mario Rendón Vélez:** Se vuelve muy largo, no lo miremos de ahí, pienso que es el tema de la cantidad de preguntas, hay que mirarlo bien pero se vuelve muy largo porque todos van a querer hablar, es válido que usted diga que ahí no está, solamente pueden intervenir quienes hicieron la citación si la hicieron 2 son dos, si hay que hacerlo lo ponemos yo no tengo problema.

**Interviene el Concejal Carlos Augusto Escobar Uribe:** Lo que dije ahora supongamos que el concejo cambia todo para el año entrante, si los concejales nuevos van a citar alguien, dónde a saber ellos que solo puede hablar el que hizo la citación.

**Interviene la Concejala Gloria Amparo Calle Ramírez:** Vuelvo y les leo el artículo 197.

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Tiene la palabra Fabián.

**Interviene el Concejal Fabián de Jesús Vélez Flórez:** Sino que considero que ahí el concejal Jorge Mario está confundido en el tema, en el de que habla solo los citantes, hay que hacerle claridad a eso.

**Interviene el Concejal Mauricio Cano Carmona:** La pregunta es, hagamos y formulemos algo similar con esos mismos tiempos para el momento de la citación donde quede claro que solo intervienen los que hacen la citación y por X tiempo, por el tema de la racionabilidad.

<b>ACTA N° 019 SESIÓN ORDINARIA</b>	 <b>Concejo Municipal de Caldas Ant.</b> <small>Trabajando por el futuro de Caldas</small>
Código: FO-MI-04	Versión:04

**Fecha de Aprobación: 17/10/2012**

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Tiene la palabra Fredy Álzate.

**Interviene el Concejal Fredy Adolfo Álzate López:** Lo que dijo Mauricio es cierto pero también habría que agregarle que no solamente son los citantes, sino también los que formularon las preguntas, porque inicialmente la propuesta de citación puede ser de 3 o 4, y cuando el presidente dice tienen hasta mañana para que cada concejal que quiera hacerle preguntas al citado las haga.

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Algún otro concejal va intervenir en el tema o continuamos, igual tomen la nota de esta observación.

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Tiene la palabra Fabián.

**Interviene el Concejal Fabián de Jesús Vélez Flórez:** Lo que pasa es que aquí habla de que pueden haber 3 personas, 3 concejales que firman el cuestionario de citación, entonces esto habla de que tendrán la posibilidad las personas que no están de acuerdo en citar al funcionario de debatir por 20 minutos de la proposición que se trae.

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Tiene la palabra Mauricio Cano.

**Interviene el Concejal Mauricio Cano Carmona:** Yo propongo que realmente dejemos ese artículo de la citación como estaba, en el reglamento anterior dice – Se inicia la citación con la intervención del funcionario citado quien dispondrá máximo de 30 minutos...

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Tiene la palabra Fredy Álzate.

**Interviene el Concejal Fredy Adolfo Álzate López:** Yo hago una pregunta ahí, y de pronto fue que no escuché la lectura pero para una citación tiene que ser aprobado por mayoría o no necesariamente, ah es mediante una proposición.

**Interviene el Concejal Giovanni Alveiro Sánchez Sánchez:** Una pregunta en términos generales, el Senado cómo hace para citar a los Ministros, es el mismo procedimiento que nosotros estamos haciendo.

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Tiene la palabra Fabián.

**ACTA N° 019  
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

**Interviene el Concejal Fabián de Jesús Vélez Flórez:** Si no que referente a lo que mencionaba Mauricio de dejar ese artículo como está en el reglamento anterior, aquí en el 203 hace claridad en esa parte, porque no se limita al que el funcionario responda en 30 minutos todo un cuestionario, la posibilidad es lo siguiente se coge pregunta por pregunta y el funcionario da la respuesta, y en ese orden de ideas dice aquí - El funcionario puede decir en cualquier momento con una argumentación sólida dejar la pregunta siguiente para el orden del día siguiente. Vicepresidente yo si le pido que si tenemos un asesor jurídico aquí, sería bueno que estuviera aquí para debatir esto porque si no, no estamos haciendo nada, y que nos pueda resolver algunas cosas de las que él conoce.

**Interviene el Concejal Jorge Mario Rendón Vélez:** Yo pienso que todo esto que está en rojo lo debe asumir y mirarlo él, le dejamos la tarea porque es un tema que no es fácil.

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Ustedes saben que en la potestad obviamente le recae al Presidente, y el secretario me dice que está fuera de la ciudad, de todas maneras Juan cuando ha podido estar ha estado, y sin embargo estamos aquí con la dudas, las inquietudes, anéxele, quítelle, póngale, ojalá para la próxima si nos acompañe él.

Continuemos con el reglamento.

**ARTÍCULO 203. PREGUNTAS POSPUESTAS.** El citado podrá solicitar, motivadamente, en cualquier momento y por una sola vez respecto de cada pregunta, que sea pospuesta para el orden del día de la siguiente sesión Plenaria. Salvo en este caso, las preguntas presentadas y no incluidas en el orden del día y las incluidas y no tramitadas, deberán ser reiteradas, si se desea su mantenimiento para la sesión plenaria siguiente.

**ARTÍCULO 204. PREGUNTAS EN COMISIONES.** Las preguntas respecto de las que se pretenda respuesta oral en Comisión, estarán en condiciones de ser incluidas en el Orden del Día, una vez transcurridos cinco (5) días desde su publicación y comunicación. Se tramitarán conforme a lo establecido en estas disposiciones. Para responder las preguntas podrán comparecer los funcionarios que deban concurrir a las Comisiones, en los términos del presente Reglamento.

**ARTÍCULO 205. CONTESTACIÓN POR ESCRITO.** La contestación por escrito a las preguntas deberá realizarse hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de cumplirse la citación.

**Interviene el Concejal Jorge Mario Rendón Vélez:** CITACIÓN PARA DISCUSIÓN DE POLÍTICAS Y/O TEMAS GENERALES.

<b>ACTA N° 019 SESIÓN ORDINARIA</b>	 <b>Concejo Municipal de Caldas Ant.</b> <small>Trabajando por el futuro de Caldas</small>	
Código: FO-MI-04	Versión:04	<b>Fecha de Aprobación: 17/10/2012</b>

**ARTÍCULO 206. FORMULACIÓN.** Los Concejales podrán formular observaciones al citado, en las Comisiones o en las Plenarias. Para este efecto, las Mesas Directivas definirán días y hora para que los sujetos pasivos del control político, cuando se trate de citarlos de este modo, concurran cumplidamente.

La fecha será comunicada al Concejal requirente y al citado con una copia de las observaciones.

**Interviene la Concejala Gloria Amparo Calle Ramírez:**

**ARTÍCULO 207. FORMA DE PRESENTACIÓN.** Las observaciones habrán de presentarse por escrito ante la Presidencia y versarán sobre los motivos de la gestión gubernamental o propósitos de la conducta de los funcionarios en cuestiones de política general.

**ARTÍCULO 208. INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.** Transcurridos cinco (5) días calendario después de la publicación de la observación en los medios debidamente establecidos, será incluido en el orden del día correspondiente. Su trámite se desarrollará en la sesión que para el efecto fije con la debida anticipación la Mesa Directiva.

**ARTÍCULO 209. SUSTANCIACIÓN.** Las observaciones serán sustanciadas dando lugar a un turno de exposición por su autor, a la contestación del interpelado y a sendos turnos de réplica. El autor y el citado no podrán ser interpelados antes de terminar su intervención. Las primeras intervenciones no excederán de quince (15) minutos, ni las de réplica de cinco (5) minutos.

**ARTÍCULO 210. PROPOSICIÓN CONCLUYENTE.** Toda observación podrá dar lugar a una moción en que el Concejo manifieste su posición. La proposición deberá presentarse a más tardar el día siguiente al de la sustanciación. Siendo procedente, se incluirá en el orden del día, si fuere en esta oportunidad. El debate se realizará de acuerdo con lo establecido para las proposiciones.

#### **CITACIÓN PARA DEBATES A SECRETARIOS DE DESPACHO Y A OTRAS AUTORIDADES Y ENTIDADES**

**ARTÍCULO 211. CITACIÓN PARA RESPONDER A CUESTIONARIOS ESCRITOS.** El Concejo podrá citar y requerir a quienes tenga autorización legal, para que concurran a las sesiones que estimen conducentes, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El citante o citantes, solicitarán a la Plenaria o a la Comisión respectiva escuchar la sustentación de su petición;

2. Expondrán y explicarán el cuestionario que por escrito someterán a la consideración del citado;
3. Si se aprueba la petición y el cuestionario, se hará la citación por el Presidente de la misma con una anticipación no mayor a cinco (5) días calendario, acompañada del cuestionario escrito;
4. En la citación se indicará la fecha y hora de la sesión, se incluirá igualmente el cuestionario y se advertirá la necesidad de darle respuesta escrita dentro de los cinco (5) días calendario siguiente.

El citado deberá radicar en la Secretaría General respectiva la respuesta al cuestionario, dentro del quinto (5) día calendario siguiente al recibo de la citación a efectos de permitir al Concejal o Concejales conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración.

**ARTÍCULO 212. EXCUSA EN UNA CITACIÓN.** El citado sólo dejará de concurrir si mediare excusa aceptada previamente. De actuarlse de otra manera, podrá proponerse moción de censura.

**ARTÍCULO 213. ORDEN EN LA SESIÓN DE CITACIÓN.** Los citados serán oídos en la sesión para la cual fueron citados, sin perjuicio de que el debate continúe en sesiones posteriores.

El debate no podrá extenderse a asuntos distintos a los contemplados estrictamente en el cuestionario y encabezará el orden del día de la sesión. Este sólo podrá modificarse una vez concluido el debate.

**ARTÍCULO 214. CONCLUSIÓN DEL DEBATE.** El debate concluirá con una proposición aprobada por la Plenaria declarando satisfactorias las explicaciones. En caso contrario, se formulará nuevo cuestionario y se señalará nueva fecha. Si en este segundo evento de igual manera no satisfacen las explicaciones, podrá estudiarse la moción de censura o de observaciones, según el caso y su procedencia, en los términos de la Constitución, la Ley y el presente reglamento.

**PARÁGRAFO:** Este procedimiento no obsta para que, mediante proposición aprobada, una Comisión Accidental adelante las gestiones que conduzcan a una mayor claridad y definición del asunto tratado, presentando en el término señalado las conclusiones a que hubiere lugar para la correspondiente definición de la Corporación .

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Tiene la palabra Fabián.

<b>ACTA N° 019 SESIÓN ORDINARIA</b>	 <b>Concejo Municipal de Caldas Ant.</b> <small>Trabajando por el futuro de Caldas</small>	
Código: FO-MI-04	Versión:04	<b>Fecha de Aprobación: 17/10/2012</b>

**Interviene el Concejal Fabián de Jesús Vélez Flórez:** En el artículo 212 dice, - El citado sólo dejará de concurrir si mediare excusa aceptada previamente, pero excusa de qué y aceptada por quién, entonces como la excusa no habla ahí de fuerza mayor ni nada, entonces el Presidente dice usted no asiste, porque queda en el aire.

**Interviene el Vicepresidente Primero Daniel Francisco Vélez Hoyos:** Tiene la palabra Mauricio Cano.

**Interviene el concejal Mauricio Cano Carmona:** en el artículo 210, se habla de sustanciación, lo que da como pie a que en otro debate se pueda continuar, y en el 2013 habla de la citación, no me queda claro, casi que lo limitan a que sea en esa citación.

**Interviene el concejal Jorge Mario Rendón:** en el artículo 210 sustanciación habla de observaciones, diferente al tema de citados, es que aquí hay moción de censura y moción de observación.

**Interviene el concejal Mauricio Cano:** me refiero es a que hay muchos conceptos y da para confundir,

**Interviene el concejal Jorge Mario Rendón:** Es claridad, por eso el papel del asesor, para que mire bien la estructura.

Interviene la concejala Gloria Amparo Calle:

**PARÁGRAFO:** Este procedimiento no obsta para que, mediante proposición aprobada, una Comisión Accidental adelante las gestiones que conduzcan a una mayor claridad y definición del asunto tratado, presentando en el término señalado las conclusiones a que hubiere lugar para la correspondiente definición de la Corporación .

### **DESISTIMIENTO**

**ARTÍCULO 215. RETIRO DE LA CITACIÓN.** En todos los casos (citación para información, citación para discusión de políticas y/o temas generales y de cuestionarios escritos), el citante podrá desistir del debate o de la citación cuando se declare directamente satisfecho por la respuesta del citado correspondiente.

Quedamos en el artículo 216, informes.

**Interviene el Vicepresidente Daniel Vélez:** Algún concejal quiere agregar algo más con respecto

**ACTA N° 019  
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

al tema que estamos debatiendo, o continuamos con el orden del día. Ok secretario continuamos con el orden del día.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:** Cuarto Punto: Lectura de Comunicaciones. No hay comunicaciones radicadas.

**Interviene el Vicepresidente Daniel Vélez:** favor continuar señor secretario.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:** Quinto Punto: Proposiciones. Tampoco hay proposiciones radicadas.

**Interviene el Vicepresidente Daniel Vélez:** favor continuar.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:** Sexto Punto: Asuntos Varios.

**Interviene el Vicepresidente Daniel Vélez:** concejal Arlex Gómez.

**Interviene el concejal Arlex Gómez:** buenas noches, para reconocer la sinergia lograda por la Policía y por la Administración para resolver este caso en poco tiempo, eso ayuda a que se termine ese terrorismo y esas malas intenciones que se reflejan en las redes, ese pánico generado en las redes es irresponsabilidad.

**Interviene el Vicepresidente Daniel Vélez:** concejal Jorge Mario Rendón.

**Interviene el concejal Jorge Mario Rendón:** hay que entender que son situaciones muy diferentes, a lo que planteaba el concejal Fabián acerca de la seguridad, si la lograron esclarcer bienvenido, y mire temas que tienen que ver con la seguridad, una lámpara para la comunidad de la Corrala la tuvieron que conseguir por Medellín, una lámpara y lo más triste la gente del contrato de EPM dice que la gente los llamaba más cuando no tenían el contrato que ahora que lo tienen y EPM en eso sí es efectiva.

**Interviene el Vicepresidente Daniel Vélez:** concejal Carlos Augusto.

**Interviene el Concejal Carlos Augusto Escobar:** les cuento un poco del tema, se tuvo que cambiar el contrato inicial con EPM porque ellos decidían todo, era lo que dijeron, lo que hicieran, EPM se asustó e hizo unas buenas propuestas y la idea es que los contratos no sean tan largos para que se pueda tener un excelente servicio de la iluminación y en general un buen servicio.

**Interviene el Vicepresidente Daniel Vélez:** Concejal Jorge Mario.

ACTA N° 019  
SESIÓN ORDINARIA

Municipal de  
Ant.

Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

**Interviene el concejal Jorge Mario Rendón:** le agradezco la información. Otro tema tengo en mi poder una carta del INDEC que fueron entregadas a los Entes Deportivos, no sé qué es gestión porque nos rajamos con los recursos del tabaco, 98.000.000, pero Caldas una vez más no presentó proyecto, entonces qué pasa si es que todo lo tiene que hacer la Alcaldesa, entonces no se necesitan secretarios. No sé entonces qué será gestión porque me quedo triste pues eso servía para el deporte. El tema de tránsito por ejemplo el lunes festivo fue cosa de locos, el tráfico era tráfico pesado

**Interviene el Vicepresidente Daniel Vélez:** una interpellación para el concejal Fredy Alzate.

**Interviene el concejal Fredy Alzate:** buenas noches, yo venía de Amaga, y había doble calzada hasta la 134, y por la variante en la 134 debía girar a mano derecha, tenía que girar para la 50.

**Interviene el concejal Jorge Mario Rendón:** entonces carros arrasaron los cables de la luz, entonces el fin de semana la secretaría de tránsito debería prepararse para dar vía así sea festivo. Vuelvo al tema del deporte, me parece triste muy triste que en lo deportivo en 4 años ya hayamos visto pasar 4 Gerentes y proceso no ha habido, lo único que los va salvar son las obras no procesos, mire lo que pasa con las participaciones de los deportistas, con los refrigerios y eso hace parte de lo que se llama gestión, gestión no es solo pedir recursos, es ejecutarlos. Gracias.

**Interviene el Vicepresidente Daniel Vélez:** tiene la palabra el concejal Fabián Vélez.

**Interviene el concejal Fabián Vélez:** buenas noches, gracias por la información que nos da el concejal Carlos Escobar. Me alegra que se haya resuelto el caso de la niña, pero yo pregunto el caso del martes qué ya sabemos quién lo cometió y por qué, preguntas que no tienen respuesta todavía, es que no sé si con solucionar el caso se arreglan las cámaras, si queda fácil esclarecer el caso del señor que degollaron en la Chuscalá, no sé si ese caso nos da pie para decir que se solucionó el problema de inseguridad en Caldas, y a eso sumele los atracos, las extorsiones de la gente que se tiene que ir simplemente por la falta de Gobierno. Yo sigo con la idea de llamar al secretario a Juicio para que nos explique qué pasa, no han podido arreglar las cámaras y si eso estuviera bueno podríamos ayudar a resolver muchas cosas. Tema de la 50, hubo un accidente por una moto y los buses se pasaban por encima del adoquín del Boulevard, entonces las obras hay que revisarlas, solo hay dos obras del periodo pasado que dejaron bienestar social, ninguna otra obra lo dejó.

**Interviene el Vicepresidente Daniel Vélez:** al menos secretario es bueno tomar nota y mandarle copia al Área Metropolitana de las luminarias que se han caído, ya que el secretario de Infraestructura nos dijo que la obra no se ha entregado y es responsabilidad del Área

ACTA N° 019  
SESIÓN ORDINARIA

Código: FO-MI-04

Versión:04

Municipal de  
Ant.

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Metropolitana. Me solidarizo hoy con una situación y es que ya había un acto precedente similar hace un año un hombre mató a su familia con un machete, y hoy mire lo que pasa esto es otro abuso, dentro del ejercicio de la seguridad esta es muy amplia y las estrategias son muy amplias la comunidad debe denunciar, y yo pregunto, la comunidad por qué no denuncia, hay falta de confianza en las autoridades y hay un problema en el componente familiar, me gustaría que en la reunión con el comandante de Policía me informarme cómo están ellos planteando la situación en sus políticas criminales, y cómo se está percibiendo el tema del feminicidio, es mirar también cómo podemos ayudar cómo aportar y articular todos los aspectos, es que es bueno retomar la semana de la seguridad y mirarla desde estos componentes. Gracias. Concejal Saúl Posada.

**Interviene el concejal Saúl Posada:** Buenas noches sobre el tema del concejal seguridad es una cosa, la sensación de seguridad es otra cosa, el ambiente que se vive en Caldas y es desde hace rato no es un ambiente de seguridad. El caso no es tampoco para CSI pues el papá tiene un permiso y no vuelve a la cárcel, entonces eso alerta además a los primeros que investigan son los familiares.

**Interviene el Vicepresidente Daniel Vélez:** Siendo las 8:41 p.m. se finaliza la sesión de cita para mañana 07:00 p.m. con secretaria de Salud.

  
FRANCISCO JAVIER VÉLEZ ZULUAGA  
Presidente.

  
CESAR JAIR CASTRILLON.  
Secretario General